



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus Universitario – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1413/2019/006

“POR LA CUAL SE DEFINEN LAS PLAZAS PARA LOS INGRESANTES AL PRIMER SEMESTRE CURSOS BÁSICOS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y SEDE AYOLAS, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CONVOCATORIA 2019”

San Lorenzo, Campus Universitario, 10 de octubre de 2019.

VISTO

- Lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0260-00-2018 de fecha 23 de mayo de 2018 del Consejo Superior Universitario.
- La Resolución CD N° 1361/2018/038, por la cual se aprueba el ajuste del Reglamento de Ingreso a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1398/2019/002 de fecha 04/04/2019, por la cual se definen las plazas para los ingresantes al primer semestre, Cursos Básicos de las Carreras de la FIUNA, correspondiente a la Primera Convocatoria 2019.
- La Resolución CD N° 1413/2019/004, por la cual se aprueban el cronograma de actividades, calendario académico y de exámenes del Proceso del Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI), de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción - Sedes San Lorenzo y Ayolas, Segunda Convocatoria año 2019.
- El Memorándum N° 020/2019-02 de fecha 08/10/2019, del Prof. Ing. Ernesto Arce Schaerer, Director del Curso de Nivelación y del Curso Preparatorio de Ingeniería.
- La moción del Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz.
- El Acta N° 1413/2019 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 09/10/2019; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones; e inciso s) Establecer el régimen de admisión, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes, conforme al Estatuto de la UNA.

Que, según la Resolución N° 0260-00-2018 de fecha 23 de mayo de 2018 del Consejo Superior Universitario, se homologa el ajuste del Reglamento de Ingreso, de la Facultad de Ingeniería.

Que, el Prof. Ing. Ernesto Arce Schaerer, Director del Curso de Nivelación y del Curso Preparatorio de Ingeniería, solicita se defina los cupos de plazas de ingresantes al Primer Semestre del primer ciclo académico del año 2020, según Memorándum –N° 020/2019.

Que, la Resolución CD N° 1361/2018/038, por la cual se aprueba el ajuste del Reglamento de Ingreso a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, dispone en el Art. 32º: “*El Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI) será de carácter obligatorio, no curricular y serán admitidos al mismo los postulantes por orden de prelación del puntaje resultante de las sumatorias de las calificaciones finales del PRO-A-CPI, hasta cubrir la cantidad de plazas disponibles que será definida cada año por el Consejo Directivo de la FIUNA, de acuerdo a la disponibilidad financiera, administrativa y académica de la institución*”

Que, asimismo la Resolución CD N° 1361/2018/038, dispone en el Art. 52º:

De los requisitos para el ingreso a la FIUNA: para obtener el derecho a una plaza, los postulantes deberán cumplir, en una misma convocatoria y en forma simultánea, cada uno de los siguientes requisitos de igual jerarquía:

- a. Haber obtenido como Calificación Final de cada una de las asignaturas un mínimo de 40 puntos de cien (100) puntos
- b. Haber obtenido, como mínimo, un puntaje de ciento ochenta (180) puntos en la sumatoria de las Calificaciones Finales de las asignaturas del CPI
- c. Estar posicionado entre los mejores puntajes dentro del cupo establecido para ese año o convocatoria.
- d. Cumplir con todos los demás requisitos establecidos en el presente Reglamento de Ingreso.

La posición de los postulantes señalada en el inc. c) estará definida por la sumatoria de las calificaciones finales de las asignaturas.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus Universitario – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1413/2019/006

“POR LA CUAL SE DEFINEN LAS PLAZAS PARA LOS INGRESANTES AL PRIMER SEMESTRE CURSOS BÁSICOS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y SEDE AYOLAS, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CONVOCATORIA 2019”

Que, el Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz mociona definir 120 plazas para la Sede San Lorenzo y 30 plazas para la Filial Ayolas, en atención al análisis de la disponibilidad financiera, administrativa y de infraestructura de la institución.

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, tras analizar la moción del Señor Decano, resolvió aprobar la misma, según consta en Acta N° 1413/2019 de fecha 09 de octubre del 2019.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Establecer el número máximo de plazas disponibles para ingresantes al Primer Semestre Cursos Básicos de las Carreras de Ingeniería de la FIUNA, correspondiente a la Segunda Convocatoria 2019, conforme siguiente detalle:

- **120 (ciento veinte) plazas para la Sede San Lorenzo**
- **30 (treinta) plazas para la Sede Ayolas.**

Serán admitidos a la FIUNA los postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo conforme lo establecido en el reglamento de Ingreso, por orden de prelación de los puntajes obtenidos hasta cubrir las plazas disponibles.

Art.2º) Disponer que de existir postulantes que hayan obtenido el puntaje requerido para el ingreso en sus respectivas sedes, conforme lo exigido en el Reglamento de Ingreso vigente, pero que las plazas definidas para las mismas se encuentren cubiertas por orden de prelación de los mejores puntajes, los mismos podrán optar por la Sede con disponibilidad de plazas, según orden de prelación de los mejores puntajes.

Art.3º) Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario



Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano